



DECRETO No. 0192 De

21 JUN 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH – DFC – 39 - 2017 del 4 de mayo de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento provenientes de excedentes financieros por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6.669.444.653) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 157 y 158 del 16 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017320058 del 19 de mayo de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros, por la suma SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6.669.444.653) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6.669.444.653) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento de los proyectos - Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca e Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca de la metas 134 y 148.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297096	144	14 - 02 - 2017	Proyecto: Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca



Handwritten signature



**DECRETO No. 0192 De**

**[ 21 JUN 2017 ]**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

297142 ✓	419	12 - 05 - 2017	<b>Proyecto:</b> Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca
----------	-----	----------------	--

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de junio de 2017, aprobó la adición de \$6.669.444.653, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 12 de junio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6.669.444.653) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 39 - 2017 del 4 de mayo de 2017, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				<b>INGRESOS</b>	<b>6,669,444,653</b>
IR:2				<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6,669,444,653</b>
IR:2:2				<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>6,669,444,653</b>
IR:2:2-02				<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	6,669,444,653
IR:2:2-02-63-01	TI.B.6.2.2.2.111	999999	3-2200	Excedentes Financieros Recursos Nación - Homologación administrativos	6,621,282,417
IR:2:2-02-73	TI.B.6.2.1.2.6	999999	3-2200	Excedentes Financieros Recursos Nación -Alimentación Escolar	48,162,236
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>					<b>6,669,444,653</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos inversión de la Secretaría de Educación, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**ADICIÓN  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4					<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				<b>6,669,444,653</b>





Gobernación de Cundinamarca



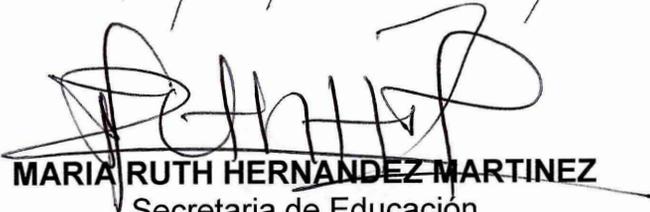
**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0192 De**

**[ 21 JUN 2017 ]**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

  
**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

  
**MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ**  
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Javier Morales  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabián Lozano 



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)